

# SEGUNDA CONTIENDA TRIBUTARIA

## DE ESTUDIANTES DE DERECHO PUCP

11 DE  
JULIO  
2015

8:00 AM – 4:00 PM

### DEBATES ANTE JURADOS

La Contienda Tributaria es una actividad educativa del Seminario de Integración en Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la PUCP que se desarrolla a través de una metodología especial de debates múltiples sobre materias controvertidas y cuya finalidad es:

- Crear un espacio público para afianzar la integración de los conocimientos jurídicos de los estudiantes de la facultad;
- Fomentar la investigación y los trabajos grupales entre ellos; y,
- Promover la especialización tributaria con sólidas bases éticas, contando con el apoyo de antiguos estudiantes de la misma asignatura.

#### CASOS MATERIA DE DEBATE

1. Cláusula de No Discriminación en CDI y Proceso de Amparo
2. Fiscalización Tributaria al patrimonio de una Orden Religiosa
3. Aplicación del Devengado por Rentas de Arrendamiento
4. Contrato Asociativo sobre Máquinas Tragamonedas

#### EQUIPOS EN DEBATE

- **ORADORES:** Estudiantes de Derecho cursantes del Seminario de Integración en Derecho Tributario de la Facultad de Derecho
- **TUTORES:** Antiguos Estudiantes de Derecho del Seminario de Integración en Derecho Tributario
- **JURADOS:** Profesores de Derecho Tributario del Departamento Académico de Derecho de la PUCP y otros profesores de Derecho Tributario

#### LUGAR

Salón de Grados de la Facultad de Derecho  
Salón de Audiencias de la Facultad de Derecho  
Facultad de Derecho  
Campus Universitario de la PUCP

#### INGRESO LIBRE

Estudiantes y público en general

#### ORGANIZA

SEMINARIO DE INTEGRACIÓN  
EN DERECHO TRIBUTARIO  
FACULTAD DE DERECHO PUCP

#### Colaboradores



## DERECHO TRIBUTARIO

Por  
**LIC. LUIS  
 DURÁN ROJO**  
 Docente del  
 Departamento de  
 Derecho



# Enseñanza del derecho a través de debates múltiples ante jurados

Quienes participamos en la formación de los futuros abogados nos preguntamos, recurrentemente, sobre los métodos más adecuados para cumplir y afianzar este importante y honroso encargo. La responsabilidad y seriedad del Plan de Estudio de la Facultad de Derecho (2015) y el Plan Estratégico Institucional de la PUCP (2011-2017) nos inspiran a reflexionar y ser proactivos para lograr una mejora constante para provecho directo de nuestros estudiantes, quienes deben contribuir al desarrollo del país.

Con esa mira, el sábado 11 de julio se realizará la Segunda "Contienda Tributaria de Estudiantes de Derecho PUCP", que es una actividad educativa organizada por el Seminario de Integración en Derecho Tributario, con el apoyo de la Facultad de Derecho de la PUCP y la colaboración gentil de muchos profesores y estudiantes.

Se trata de una novedosa iniciativa académica donde los estudiantes de Derecho de nuestra Universidad, guiados por tutores invitados, van a debatir, ante Jurados, sobre interesantes casos controversiales sobre la materia tributaria.

Los objetivos que se buscan lograr son los siguientes:

- Crear un espacio público para afianzar la integración de los conocimientos jurídicos de nuestros estudiantes de Derecho.
- Fomentar la investigación y los trabajos grupales entre los alumnos.
- Promover la especialización tributaria con sólidas bases éticas, para lo que se cuenta con el apoyo de antiguos y destacados estudiantes de la misma asignatura.

Hay aspectos particulares de esta Contienda Tributaria que merecen ser compartidos, como el hecho de que sea una experiencia educativa abierta al público universitario y extramuros (se trasmítirá a través de en Envivo PUCP:envivo. pucp.edu.pe), máxime si es la primera vez que en el Perú se crea un debate universitario inspirado en un método internacional (Karl Popper) con debates múltiples bajo pautas precisas y roles establecidos, y que la primera versión (en el 2014) fue una experiencia muy gratificante para todos los que participamos.

Por cierto, la referencia a la lidia es, en su acepción controversial, propia de los debates jurídicos: habrá seis



rondas preliminares y una ronda final.

Los oradores (como se llama a quienes debaten) son estudiantes que cursan la asignatura del Seminario de Integración en Derecho Tributario. En total, participan 12 oradores que forman 4 equipos en contienda. Los oradores son guiados por 4 tutores que han sido elegidos entre

los egresados sobresalientes del mismo Seminario de Integración. Con ello, se ha buscado enlazar y hacer un trabajo colaborativo

entre estudiantes y exalumnos de la misma asignatura, quienes animosamente se han sumado a esta actividad.

En cada ronda, el Jurado estará integrados por 3 reconocidos especialistas en Derecho tributario. Contaremos con profesores de Derecho Tributario de la PUCP y de otras universidades. En total, serán 24 profesionales invitados a ser jurados de esta Contienda Tributaria, quienes nos acompañarán en una sola jornada de debate en vivo.

Me licencio de explayar los comentarios sobre el hecho de que en estos días venimos realizando varias reuniones de coordinación y entrenamiento con los equipos, además, contamos con el valioso aporte de profesores de teatro y artes escénicas sobre temas de expresión corporal, persuasión y manejo del discurso en debates.

Es importante mencionar que la Contienda Tributa-

ria abordará casos que ya están siendo estudiados por los oradores y sus tutores. En ese sentido, se han elaborado 4 casos complejos que describen problemas actuales sobre la materia tributaria.

Para resolver los casos tributarios, es preciso revisar y profundizar en otros conceptos supletorios del Derecho Internacional, Derecho Societario, Derecho Civil y Derecho Constitucional. Por eso, la Contienda Tributaria debe ser de interés para todo estudiante de Derecho y profesional del Derecho en general. Así lograremos cumplir uno de los objetivos transversales e integradores que nos hemos propuesto con el Seminario de Integración en Derecho Tributario.

## En agenda:

**Evento:** Segunda Contienda Tributaria

**Organizador:** Seminario de Integración en Derecho Tributario de la Facultad de Derecho

**Día, hora y lugar:** sábado 11 de julio, de 8 a.m. a 4 p.m., en la Sala de Grados y Salón de Audiencias de la Facultad de Derecho

**Más información:** <http://agenda.pucp.edu.pe/>



## SEMINARIO DE INTEGRACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO

### CONTIENDA TRIBUTARIA 2015-I

Sábado 11 de julio de 2015

## PRESENTACIÓN

La Contienda Tributaria de Estudiantes de Derecho PUCP es una actividad educativa del Seminario de Integración en Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) que se desarrolla a través de una metodología especial de debates múltiples sobre materias controvertidas y de actualidad tributaria.

La finalidad de la Contienda Tributaria es: (i) crear un espacio público para afianzar la integración de los conocimientos jurídicos de los estudiantes de la facultad; (ii) fomentar la investigación y los trabajos grupales entre ellos; y, (iii) promover la especialización tributaria con sólidas bases éticas, contando con el apoyo de antiguos estudiantes de la misma asignatura.

Esta actividad se realiza usando el formato de debate Karl Popper y supone tres rondas de competición entre los equipos (todos contra todos). En cada ronda se realizan dos debates en simultáneo usando el mismo caso tributario.

Luego del desarrollo de las tres rondas de competición, los dos equipos que hayan obtenido los mayores puntajes competirán en una ronda final, de la cual saldrá el equipo ganador de la Contienda Tributaria.

En cada debate se cuenta con tres jueces, quienes son destacados abogados dedicados al ejercicio o enseñanza en materia tributaria que brindan su valiosa colaboración en esta actividad educativa.

COMITÉ ORGANIZADOR



**SEMINARIO DE INTEGRACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO  
CONTIENDA TRIBUTARIA 2015-I  
Sábado 11 de julio de 2015**

**EQUIPOS PARTICIPANTES**

Cada equipo está conformado por tres oradores (estudiantes del Seminario de Integración en Derecho Tributario) y un tutor (antiguo alumno de la asignatura)

**EQUIPO A**

Raisa Garibay Aguirre  
Evelin Linares Aliaga  
Nicolás Valverde Casas  
Ramón Esquives Espinoza (Tutor)

**EQUIPO B**

Yessenia Burga Villavicencio  
Ricardo Carrasco Huamaní  
Juan Navarro Bravo  
Regina Ruiz Reyna Farge (Tutora)

**EQUIPO C**

Fiorella Cama Alor  
Paulo García Chumbiray  
Vladimir Martínez Alvarez  
Osmar Carazas Marchena (Tutor)

**EQUIPO D**

Carlos Gutiérrez Miranda  
Sofía Begazo Neyra  
Angel Rivero Moscoso  
Manuel Carrión Camayo (Tutor)

**COMITÉ ORGANIZADOR**

Luis Durán Rojo  
Profesor del Seminario de Integración en Derecho Tributario  
Marco Mejía Acosta  
Adjunto de Docencia del Seminario de Integración en Derecho Tributario

**EQUIPO DE APOYO**

Raúl Vásquez Rodríguez  
Vanessa Dávila Neyra, José Ruiz Colmenares y Alfonso Tapia Rojas  
Miembros del Equipo de Derecho Tributario del Taller de Derecho  
Kevin Fernández y Avecita Zapata  
Miembros de la Asociación Civil Themis  
Raúl Campos Ramírez  
Miembros de la Asociación Civil Ius et Veritas  
Cecilia Orbegoso Chumpitaz, Alvaro Santillán Gordillo y Mayra Soldevilla Vásquez  
Miembros de la Asociación Civil Derecho y Sociedad  
Esbelinda Espinoza Acho, Jorge Guzmán Maya, Juan Mallea Miranda, Bryan Montoya, Kevin  
Villanueva Sotomayor y Rolando Zorrilla Nieto  
Miembros de la Asociación Civil Foro Académico

**AGRADECIMIENTOS ESPECIALES**

A Alfredo Villavicencio, Decano de la Facultad de Derecho de la PUCP, por el completo apoyo brindado a la iniciativa.  
A Carlos Alza Barco y a Malcolm Malca, por apoyar a los equipos en temas de artes escénicas aplicables a una contienda académica.  
A *Themis*, *Ius et Veritas*, *Derecho y Sociedad*, *Foro Académico* y al *Equipo de Derecho Tributario* del Taller de Derecho, asociaciones de estudiantes de la Facultad de Derecho de la PUCP, por su entero compromiso en la organización y difusión de la contienda.



## SEMINARIO DE INTEGRACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO

### CONTIENDA TRIBUTARIA 2015-I Sábado 11 de julio de 2015

#### PROGRAMA

8:00 a.m. – 8:10 a.m.

##### **Presentación de la Contienda Tributaria**

Alfredo Villavicencio

(Decano de la Facultad de Derecho)

**Sala de Audiencias N° 1**

8:10 a.m. – 9:40 a.m.

##### **Primera Ronda de Competición**

CASO “Fiscalización Tributaria al patrimonio de una Orden Religiosa”

- Debate Uno: **Sala de Audiencias N° 1**

Miembros del Jurado:

1. Eduardo Sotelo Castañeda / Profesor del Departamento de Derecho de la PUCP (Presidente)
2. Carlos Moreano Valdivia / Director del Área Tributaria de Deloitte
3. Jorge Sarmiento Díaz / Vocal del Tribunal Fiscal

- Debate Dos: **Sala de Audiencias N° 2**

Miembros del Jurado:

1. Lourdes Chau Quispe / Profesora del Departamento de Derecho de la PUCP (Presidente)
2. José Antonio Campos / Miembro del Equipo de Investigación de la Revista Análisis Tributario - AELE
3. Antenor Escalante Gonzales / Procurador Público de SUNAT



## SEMINARIO DE INTEGRACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO

### CONTIENDA TRIBUTARIA 2015-I Sábado 11 de julio de 2015

#### PROGRAMA

9:50 a.m. – 11:20 a.m. **Segunda Ronda de Competición**  
CASO “Contrato Asociativo sobre Máquinas Tragamonedas”

- Debate Uno: **Sala de Audiencias N° 1**

Miembros del Jurado:

1. Francisco Ruiz de Castilla / Profesor del Departamento de Derecho de la PUCP (Presidente)
2. Mercedes Martínez Centeno / Defensora del Contribuyente y Usuario Aduanero del MEF
3. Katarzyna Dunin-Borkowski / Socia del Estudio Bafur

- Debate Dos: **Sala de Audiencias N° 2**

Miembros del Jurado:

1. Cristina Huertas Lizarzaburu / Vocal del Tribunal Fiscal (Presidenta)
2. Túlio Tartarini / Socio del Estudio Rodrigo, Elías & Medrano Abogados
3. Silvia León Pinedo / Socia de Benites, Forno & Ugaz Abogados



## SEMINARIO DE INTEGRACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO

### CONTIENDA TRIBUTARIA 2015-I Sábado 11 de julio de 2015

#### PROGRAMA

11:40 a.m. – 1:10 p.m. **Tercera Ronda de Competición**  
CASO “Clausula de No Discriminación en CDI y  
Proceso de Amparo”

- Debate Uno: **Sala de Audiencias N° 1**

Miembros del Jurado:

1. Rocío Liu Arévalo / Profesora del Departamento de Derecho de la PUCP (Presidente)
2. David De la Torre Delgado / Socio de Impuestos de EY
3. Luciana Yáñez Salgado / Asociada del Estudio Zuzunaga, Assereto & Zegarra Abogados

- Debate Dos: **Sala de Audiencias N° 2**

Miembros del Jurado:

1. Rene Villagra Cayamana / Profesora del Departamento de Derecho de la PUCP (Presidente)
2. Silvia Muñoz Salgado / Consejera del Estudio Rodrigo, Elías & Medrano Abogados
3. Luis Valle Uribe / Socio del Estudio Garrigues

1:10 p.m. – 2:00 p.m. DESCANSO (libre)



## SEMINARIO DE INTEGRACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO

### CONTIENDA TRIBUTARIA 2015-I Sábado 11 de julio de 2015

#### PROGRAMA

2:00 p.m. – 3:30 p.m.

#### **Ronda Final de Competición**

CASO “Aplicación del Devengado por rentas de Arrendamiento de PP.NN.”

- Debate Único: **Sala de Audiencias N° 1**

Miembros del Jurado:

1. Luis Durán Rojo / Profesor del Departamento de Derecho de la PUCP (Presidente)
2. Marilú Pedraza / Socia del Estudio Rubio, Leguia, Normand Abogados
3. Julio Fernández Cartagena / Socio del Estudio Fernández & Rosillo Abogados
4. Marco Mejía Acosta / Abogado, Miembro del Equipo de Investigación de la Revista Análisis Tributario - AELE

3:30 p.m. – 3:40 p.m.

#### **Proclamación de Ganadores y Clausura**

Luis Durán Rojo

Profesor del Seminario de Integración en Derecho Tributario

SEMINARIO DE INTEGRACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO

CONTIENDA TRIBUTARIA 2015-I

CASOS MATERIA DE DEBATE

**CASO N° 1**  
**CONTRATO ASOCIATIVO SOBRE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS**

**1. Materia y temas claves:**

IMUESTO GENERAL A LAS VENTAS: Aplicación al contrato de Asociación en Participación y alcance de reglas sobre empresas vinculadas

**2. Hechos:**

Snarf S.A. y KunfuPanda S.A. son dos empresas constituidas en el Perú dedicadas a la actividad de juegos de casinos y máquinas tragamonedas, que han decidido celebrar entre ellas un contrato de Asociación en Participación. La negociación ha sido sencilla y el acuerdo final se ha concretado rápidamente, en vista del nivel de colaboración entre las partes pese a no tener vínculos económicos o financieros, accionariado común o poder de dirección alguno entre ellos.

En el contrato de Asociación en Participación se pacta que Snarf S.A. –en su calidad de Asociado- aportará máquinas tragamonedas (que son activo fijo de su propiedad) para la instalación de una Sala de Juego denominada “Thundera” que explotará KunfuPanda S.A. bajo su cuenta y riesgo.

La contribución de Snarf S.A. consistirá en la cesión en uso temporal de máquinas tragamonedas a cambio de una participación del 45% de los resultados del negocio de la Sala de Juego. Snarf S.A. no cobrará monto alguno por la cesión en uso de las máquinas tragamonedas, las mismas que serán devueltas al término del contrato.

En una reunión de trabajo con los asesores externos, el Gerente General de KunfuPanda S.A., ha tomado nota de la opinión de una reconocida tributarista, conforme a la cual, en materia de IGV debe tomarse en cuenta las reglas de determinación de partes vinculadas establecida en el artículo 24º del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

**3. Preguntas de inducción:**

- ¿Está gravada con IGV la cesión en uso de las máquinas tragamonedas?
- En ese supuesto, ¿cuál sería la base imponible que correspondería?

## SEMINARIO DE INTEGRACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO

### CONTIENDA TRIBUTARIA 2015-I

#### CASOS MATERIA DE DEBATE

##### CASO N° 2

##### FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA AL PATRIMONIO DE UNA ORDEN RELIGIOSA

##### 1. Materia y temas claves:

IMUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS: Tratado tributario, contribuyente y fiscalización tributaria

##### 2. Hechos:

A partir de un cruce de información, la SUNAT ha identificado que la orden religiosa *“Sos Grande Papa Francisco”* perteneciente a la Iglesia Católica tiene un importante patrimonio en Perú, que incluye: (i) inmuebles, en los cuales se han construido templos, casas de reflexión, centros de formación y viviendas para los miembros de la orden, (ii) vehículos automotores, que son usados para sus misiones de evangelización y servicio a poblaciones con problemas económicos y de marginalidad, y (ii) otros bienes muebles de valor económico considerable.

La Orden Religiosa ha sido reconocida por el Papa Juan XXIII y sus Estatutos han sido aprobados por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica de la Santa Sede, de la que depende.

La SUNAT ha decidido iniciar una fiscalización tributaria, cursando la carta y requerimiento al Superior General de dicha orden religiosa en su calidad de representante legal a fin de exigir el pago del Impuesto Temporal a los Activos Netos por los ejercicios no prescritos.

##### 3. Preguntas de inducción:

- ¿La SUNAT puede fiscalizar a la orden religiosa *“Sos Grande Papa Francisco”* de la Iglesia Católica?
- ¿Una orden religiosa de la Iglesia Católica está obligada al pago del ITAN?

## SEMINARIO DE INTEGRACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO

### CONTIENDA TRIBUTARIA 2015-I

#### CASOS MATERIA DE DEBATE

##### CASO N° 3

##### APLICACIÓN DEL DEVENGADO POR RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE PPNN

##### 1. Materia y temas claves:

IMUESTO A LA RENTA DE PERSONA NATURAL: Rentas por arrendamiento, conceptos de la contabilidad y procedimiento contencioso

##### 2. Hechos:

Hace 5 años, el señor PPK compró cinco inmuebles ubicados en el distrito de San Isidro (Lima), con la intención de alquilarlos a familiares y/o conocidos para obtener ingresos que permitan pasar una vejez más acomodada. En enero de 2012 arrendó los inmuebles, cada uno de ellos por un periodo de 10 años.

Los cinco contratos de arrendamiento contienen cláusulas similares, siendo relevante que la merced conductiva por el periodo 2012-2016 es de US\$ 300,000, y la del periodo 2017-2021 es de US\$ 300,000. Cabe referir que el señor PPK hizo incluir una cláusula según la cual al cabo de los 10 años, él viajaría a EE.UU. sin retorno, de modo que transfería la propiedad de los bienes al arrendatario a un valor de US\$ 50,000.

En 2015, el señor PPK fue objeto de una fiscalización tributaria por parte de SUNAT respecto al Impuesto a la Renta del ejercicio 2013. La SUNAT ha concluido que debía tributar por rentas de primera categoría y de acuerdo a la regla del devengado conforme a lo que señalan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de modo que ha determinado una renta anual ascendiente a US\$ 30,000.

El señor PPK ha impugnado el acto de determinación practicado por SUNAT, de modo que actualmente se encuentra en reclamación. El funcionario a cargo de resolver, adelantó que aplicará la institución del reexamen a efectos de comprobar que en este caso el señor PPK generó rentas de tercera categoría.

##### 3. Preguntas de inducción:

- ¿Es correcta la aplicación de la regla del devengado según las NIIF?
- ¿Las rentas del señor PPK son de primera categoría?
- ¿Sería aplicable el reexamen para atribuir rentas de tercera categoría?

## SEMINARIO DE INTEGRACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO

### CONTIENDA TRIBUTARIA 2015-I

#### CASOS MATERIA DE DEBATE

##### CASO N° 4 CLÁUSULA DE NO DISCRIMINACIÓN EN CDI Y PROCESO DE AMPARO

#### 1. Materia y temas claves:

TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL: Aplicación de Cláusula de no discriminación de CDI en el Impuesto a la Renta y uso de los procesos constitucionales

#### 2. Hechos:

Don Manuelito es un prestigioso arquitecto colombiano que reside en Canadá desde el año 2012. Ha sido contratado por la empresa peruana Reyna S.A. para que a partir del 1 de marzo de 2015 se encargue del diseño y supervisión de los edificios empresariales que dicha empresa construirá en la ciudad de Lima durante los próximos cinco años. Pese a que Don Manuelito se encuentra en Lima y viene laborando desde dicha fecha para Reyna S.A., lamentablemente (por algunos inconvenientes en la actuación del área de personal de la empresa) al día de hoy su contrato de trabajo no ha sido aprobado por el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo del Perú.

Don Manuelito no está conforme con el régimen de retenciones del Impuesto a la Renta de quinta categoría que le viene aplicando su empresa empleadora por los cuatro primeros meses, pues verifica que a efectos de la determinación del pago a cuenta no se le ha aplicado la regla de deducción de las 7 UIT ni la alícuota de 14% por el monto de sus ingresos.

A raíz de esta situación, y gracias al concurso de un abogado laboralista (quien le ha informado de la existencia de un tratado tributario con Canadá con una cláusula de no discriminación y de un informe institucional vinculante de SUNAT sobre el mismo tema) ha decidido presentar una demanda de Amparo contra SUNAT y el Estado peruano, para que se le reconozca como un sujeto domiciliado apelando al principio de igualdad, entre otros argumentos.

#### 3. Preguntas de inducción:

- ¿Es aplicable la cláusula de no discriminación del CDI con Canadá en este caso?
- ¿Debería declararse fundada la demanda de Amparo?